

En la Ciudad de Cartagena a Veinty ocho de
 diciembre de mill e seiscientos y Veinty siete años
 los señores licen^{do} don Alonso de mercedina alcaide
 don lopez de castro don diego palleces don andres rodriguez caure
 fran^{co} roca de agüero rodriguez caures regidores y don fern
 que por cargo en el caudal ordinario que la ciudad tubo
 en quanto de se presenten de diciembre en rason de la ree
 dutor real conquiser p^unto a la ciudad en el dho yuntamiento
 en rason de la competencia con dñe el marquez de los velaz sobre
 el nombre y flaque en el dho yuntamiento se acordó se des
 a dñe roca de agüero alcaide de la ciudad y de nombre por comi
 sarios a los señores don juan garcia de caures y don fern regidores
 en rason de la competencia sus mercedes unicos a la villa
 de madrid a la diligencia que por ellos conberit ya el tiempo de
 librar lo que en materia realta mens y que por dñe roca de agüero
 y caures a la villa de agüero ya se ha de dar parte de
 dñe roca y mandamos que el dño de agüero por que por cedulas
 de qualquiera de los dñs señores lo que en materia se librase
 que en ellos se le da merced en forma

de espaldas por
 nombre y flaque
 se despachen
 deo +

se buquen en el
 asedins ce dñe roca
 peles roca de agüero
 ciudad roca de agüero
 tenion de los marques
 de los velaz

archivo

Trassi a la ciudad a rason de que los señores don lopez de castro
 y don diego palleces de agüero regidores a quien nombra
 por comisarios vean el asedins de esta ciudad y en lo que
 les del conasir tenia del presente seruario mayor de la villa
 de esta ciudad en rason de la competencia con dñe el marquez de los velaz
 y algunos de ellos. Lo que
 a esta ciudad en rason de la competencia con dñe el marquez de los velaz
 y algunos de ellos. Lo que
 a esta ciudad en rason de la competencia con dñe el marquez de los velaz
 y algunos de ellos. Lo que

don fern de
 roca de agüero

caas moreno

